



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 502 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

CHACHAPOYAS;

VISTO:

El Certificado de Defunción General de la que en vida fue la señora **MARIA ASUNTA RAMOS VILLAVICENCIO**, ex servidora del Puesto de Salud San Pablo de Valera, comprensión de la Microrred de Salud Pedro Ruiz Gallo, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el fallecimiento es una de las causales del término de la carrera administrativa.

Que, el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que, a su vez el artículo 184° de la norma mencionada precedentemente, precisa que: "en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral de la ex servidora, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, mediante Oficio N° 001693-2025-G.R.AMAZONAS/R-DD, de fecha 28 de abril de 2025, el Director (e) de la Red de Salud Chachapoyas, informa al Director Regional de Salud Amazonas, el fallecimiento de la ex servidora **MARIA ASUNTA RAMOS VILLAVICENCIO**, ocurrido el día 23 de abril de 2025.

Que, de acuerdo al documento de visto, la citada servidora se encuentra registrada con Documento Nacional de Identidad N° 06173792, y consigna como fecha de fallecimiento de la señora **MARIA ASUNTA RAMOS VILLAVICENCIO**, el día 23 de abril de 2025, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de cese por fallecimiento de la mencionada ex servidora.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO, de quien en vida fuera la señora **MARIA ASUNTA RAMOS VILLAVICENCIO**, Identificada con Documento de Identidad Nacional N° 06173792, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STB, ex servidora del Puesto de Salud San Pablo de Valera, comprensión de la Microrred de Salud Pedro Ruiz Gallo, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, dándosele las gracias póstumas por los servicios prestados a favor del Estado.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

502

CHACHAPOYAS;

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, la plaza con Clasificación SP-AP, de Técnico en Enfermería II Nivel Remunerativo STB.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los familiares directos de quien en vida fuera la señora **MARIA ASUNTA RAMOS VILLAVICENCIO**, de acuerdo a las formalidades que establece la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

GOB.REG-AMAZONAS
OGDRRH/DRSA
INTERESAD(A)
ARCHIVO
EHD-DG/DRSA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. JORGE CHESTES OJEDA TORRES
C.I.P. N° 63914
DIRECTOR REGIONAL

